



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Sección Inversión Urbana

INT. N° - 2016 *427*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAY 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1632

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 9603 del 27.12.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 01535 del 10.06.2015 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de la copropiedad El Fogonero 1160 hasta el 08..09.2015.
- El **Ordinario N° 004516 del 26.04.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	% Avance Obras	Inicio de Obras
14 (1 sin beneficio)	27.12.2014 08.09.2015	Javiera Carrera Block 14	98753	Cerro Navia	PEHUEN S.A	NALERCO LTDA	I y II	60/2015 de fecha 03.05.2015 100%	24.02.2014

- El **Informe de Avance de Obras N° 25/2016 del 31.03.2016** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, tuvo retraso en la subsanación de observaciones efectuadas por la ITO, por mano de obra disponible, y que a pesar de contar con prórroga de vigencia de subsidio por 60 días adicionales al plazo de ejecución de contrato, la constructora no cumplió con los plazos establecidos por contrato más la segunda prórroga de subsidio.



- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 13 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Javiera Carrera Block 14**, Código de Grupo 98753, pertenecientes a la comuna de Cerro Navia.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**PEHUEN S.A.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/LCV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 004516 del 26.04.2016
05.05.2016